

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO BETANCUR SANCHEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00036 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, por auto del 14 de julio de 2021, notificado en los estados del día 15 de julio del mismo mes y año, se ordenó devolver la demanda, para que la parte demandante en el término de 5 días hábiles presentara el lleno de requisitos señalado en el referido auto.

Acorde con lo anterior, el vencimiento del término, operó el día 26 de julio de 2021, sin que, hasta ese día, la parte interesada hubiera presentado escrito de subsanación

Sin embargo, en la fecha 21 de julio de 2021, fue recibido a través del correo institucional del despacho, escrito solicitando el retiro de la demanda.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER AL RETIRO de la demanda formulada por CARLOS ALBERTO BETANCUR SANCHEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO** del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10b4717302040badf122252d9a7c60d5b1f4170d11dbf66edd6e00de94445ed

Documento generado en 02/08/2021 08:24:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>